

**Aprueba compra directa
Adquisición de Colaciones**

Huépil, 15 de Junio del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 924 / 2011 /

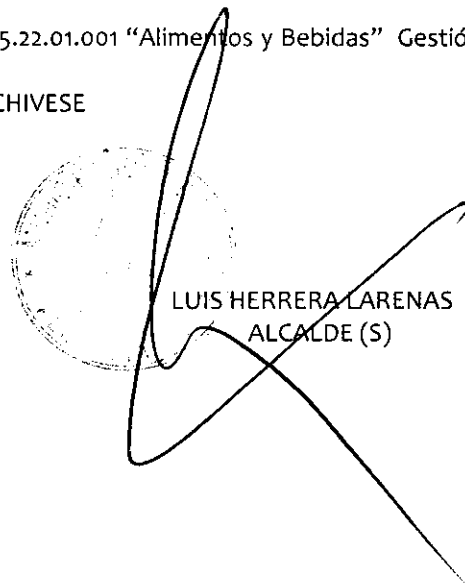
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 264, emanada del Departamento Social , donde requiere la adquisición de 22 colaciones para el día viernes 10.06.2011 , en Restaurant Popsi de la Localidad de Tucapel para Encuentro Vecinal.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra directa adquisición de colaciones** , indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 119.300.- (ciento diecinueve mil trescientos pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **JUVENAL SEGUNDO BECERRA ARRIAGADA** , Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas" Gestión 3, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA MUÑOZ BIGUERAS


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
LHL/FMMB/MWS/rvr